

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

RESOLUCIÓN S 2022060085693

Fecha: 13/07/2022 Tipo: RESOLUCIÓN Destino: DESP.



"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

EI JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES,

en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, Decreto 648 de abril 19 de 2017 y Decreto Departamental 3554 del 27 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.5.10.16, modificado por el Decreto 648 de abril 19 de 2017, Capítulo 5 de las Situaciones Administrativas, artículo 2.2.5.5.17, el cual establece que "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos", y

Que el artículo 6 del Decreto número 3554 del 27 de diciembre de 2012, señala expresamente:

"Se delega en el Director Administrativo del Despacho del Gobernador, Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo, Gerente de organismo, respectivo, la facultad para autorizar o negar, mediante resolución motivada debidamente comunicada, permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa, previo visto bueno del jefe inmediato que corresponda".

Que mediante oficio de radicado 2022020034772 del 12 de julio de 2022, el señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.640, DIRECTOR OPERATIVO (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 01, NUC Planta 7393, ID Planta 6321, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA DE COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, solicitó un permiso remunerado para los días 03, 04 y 05 de agosto de 2022.

Que de conformidad con la norma citada se le concede permiso remunerado al señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, por TRES (03) días hábiles.

2

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

Por lo expuesto se,

RESUELVE: Radicado: S 2022060085693

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un permiso o recourse de la conceder de la conceder un permiso o recourse de la conceder de l

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al señor FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.559.640.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY HORACIÓ CHAVES PARRA JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	María Angélica Maldonado L. Auxiliar Administrativa	Manc D	12/07/2022
Revisó:	José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado	ty	12/07/2022
Aprobó:	Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Clarazarata	12/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.